

El periodista que dio batalla por la libertad de expresión

# Homenaje a Eduardo Kimel

El fallo de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el llamado "caso Kimel" es paradigmático para el periodismo argentino, que dejó de ser el blanco de denuncias penales por calumnias e injurias en casos de interés público. Ayer, en un conversatorio virtual organizado por el Cels, se rindió homenaje al periodista y se recordó su compromiso con la verdad y la justicia. Participaron Gabriela Kimel, hija de Eduardo, Juan Sebastián Velasco, delegado provincial de la Congregación palotina, Ramiro Varela de Palotinos por la Memoria, Damián Loreti, de la comisión directiva del CELS, Andrea Pochak, quien trabajó en

el caso Kimel en el Sistema Interamericano, además de exalumnos y colegas de Kimel.

En 1989 Eduardo Kimel publicó el libro *La masacre de San Patricio*, una investigación sobre el asesinato de los religiosos palotinos Alfredo Leaden, Alfredo Kelly, Pedro Dufau, Salvador Barbeito y Emilio Barletti, perpetrado por el terrorismo de Estado. En una parte de su investigación, Kimel cuestionaba la actuación del juez Guillermo Rivarola, quien demandó al periodista por calumnias e injurias, y en 1995 la jueza Angela Braidot lo condenó a un año de prisión en suspenso y a pagarle al demandante 20 mil pesos de la época en concepto de indemnización.

Tras un largo periplo judicial y con el patrocinio del Cels, Kimel llevó el caso hasta la Corte Interamericana de Derechos Humanos, que en 2008 falló finalmente a su favor, exigiéndole al Estado argentino anular los efectos de la sentencia, además de intimarlo a realizar reformas en su legislación. Al año siguiente el Congreso sancionó la Ley 26.551, que dispuso la modificación del Código Penal, y suprimió los delitos de calumnias e injurias en relación a expresiones "referidas a asuntos de interés público". Kimel falleció en febrero de 2010. Pocos meses después la Justicia pronunció la sentencia de desagravio a su favor.